



BECA GEHEG 2024 de Investigación en Hematogeriatría

Ref. BecaInvGEHEG_2024

BASES DE LA CONVOCATORIA

El GEHEG, de acuerdo con sus finalidades estatutarias de estudiar e investigar la hematología en pacientes en edad avanzada, convoca la **“BECA GEHEG 2024 de Investigación en Hematogeriatría”** con el objetivo de promover la investigación hematogeriátrica y acercar los beneficios de la misma a los pacientes en el menor intervalo de tiempo posible.

DOTACIÓN ECONÓMICA

En esta convocatoria, la cantidad asignada es de 10.000 € (DIEZ MIL EUROS) que servirá para dar apoyo económico a un proyecto de investigación en Hematogeriatría.

Los investigadores interesados en esta beca deberán cumplimentar un formulario de solicitud en el plazo estipulado, del que se dotará de publicidad entre los miembros del GEHEG. Un jurado conformado por la Junta Directiva del GEHEG, evaluará de forma reglada, anónima y libre de conflictos de interés todos los proyectos presentados y emitirá un listado de los proyectos ordenado por la puntuación obtenida en la valoración.

La dotación económica se otorgará a la persona o equipo becado con la mayor puntuación, o a la entidad gestora que éstos designen.

El investigador/es responsable/s se obliga/n a informar en todo caso al GEHEG una vez finalizado el estudio de los resultados del mismo.

El investigador/a se compromete a citar explícitamente la referencia a esta beca en cualquier publicación o comunicación generada en relación al proyecto de investigación en Hematogeriatría becado.

El GEHEG certificará documentalmente la concesión de la Beca y solicitará un recibo o factura para el pago de la misma.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y LOS PROYECTOS

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. El candidato debe ser miembro del GEHEG.
2. El proyecto específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tendrá un plazo máximo de dos (2) años para su ejecución.
3. El proyecto no tiene limitaciones en su diseño, con el único requisito de que esté relacionado con el ámbito de la Hematogeriatría.

INCOMPATIBILIDADES

1. La Beca no es incompatible con otras fuentes de financiación que pudiera tener el proyecto, siempre que se informe al comité evaluador de la Junta Directiva.
2. Ningún miembro del Jurado podrá ser aspirante a la Beca.
3. Sólo se podrá presentar un proyecto por cada investigador o equipo.



PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@geheg.net.

PLAZOS

El plazo de presentación de proyectos será **hasta el 22 de enero de 2024**. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, salvo que se hayan enviado por correo postal y la fecha del matasellos sea igual o anterior a la fecha límite de la convocatoria.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de diez (10) días laborables para subsanar los defectos o aportar la documentación que falte. De no hacerlo dentro de plazo, se considerará la solicitud como desistida, y quedará archivada sin más trámite.

ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación presentada al GEHEG quedará archivada en la Secretaría Técnica. GEHEG garantiza la confidencialidad de la documentación.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de solicitud, en formato libre, con una descripción **global y breve** del estudio y del **interés** que puede suponer para el GEHEG.

2. Formulario de solicitud (descargable en la web del grupo) e incluido como anexo en esta convocatoria. El formulario incluirá los siguientes puntos, desarrollados **de forma concisa y breve**:

- a) Datos personales del solicitante
- b) Título y resumen del proyecto
- c) Motivación
- d) Introducción y antecedentes
- e) Objetivos del proyecto
- f) Material y métodos. Plan estadístico. Plazos
- g) Memoria económica
- h) Bibliografía
- i) Currículum del investigador principal
- j) Relación de investigadores participantes (Grupo de investigadores)
- k) Experiencia del Grupo de autores y el centro elegido para realizar el proyecto
- l) Utilidad del estudio e interés para el GEHEG

3. **Copia de las presentes Bases firmadas** por el investigador o integrantes del equipo investigador, aceptando las condiciones así expuestas en el apartado **Cláusulas de participación** (página 4).



JURADO

El Jurado estará formado por la Junta Directiva de forma no restringida, y será dirigido por el Presidente del GEHEG, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate. Podrá incluir miembros externos al GEHEG, y no se limitará por la profesión u ocupación de los candidatos. El número de miembros adicionales a los miembros de la Junta Directiva será par y libre, preferentemente 4 ó 6.

La Beca podrá ser repartida entre más de un proyecto si se considera oportuno y de interés para el GEHEG.

La Beca podrá declararse desierta. En el caso de que la beca se declare desierta, GEHEG podrá decidir si el importe queda aplazado para la convocatoria de Beca del año siguiente o no.

La decisión del Jurado será inapelable.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

El Jurado evaluará los proyectos de investigación y emitirá un listado de los mismos ordenado según la puntuación obtenida. Los criterios de evaluación serán objetivos e incluirán una valoración cuantitativa en los siguientes aspectos:

1. Interés científico (0-5)
2. Diseño y metodología adecuadas (0-5)
3. Interés para el GEHEG (0-10)
4. Incentivación para grupos de investigadores emergentes (0-3)
5. Valoración personal por el evaluador (0-5)

La puntuación total del proyecto puede variar entre 0 y 28 puntos.

La puntuación final de la valoración del proyecto será la media ponderada de todas las evaluaciones individuales del proyecto por cada miembro del Jurado, lo que permitirá que pueda existir un número desigual de evaluadores por proyecto.

El fallo del Jurado se comunicará oficialmente en el **X Workshop de Hematogeriátría 2024** y el investigador o grupo de investigación deberá asistir para recoger la beca, en el caso de resultar becados, o delegar su representación en algún asistente. En la página web del GEHEG se comunicará igualmente la resolución.

Todos los participantes recibirán la notificación por escrito de la resolución de la Beca. El candidato o candidatos becados deberán también comunicar por escrito su aceptación.

SEGUIMIENTO

El investigador o investigadores becados se comprometen a enviar un informe preliminar al finalizar el primer año (esto es: 12 meses desde la entrega de la Beca) y también a la presentación del informe final (esto es: 28 meses desde la entrega de la Beca).



OTRAS CONDICIONES

Esta Beca no supone relación contractual alguna entre el adjudicatario y la entidad otorgante.

El investigador o investigadores becados firmarán un acuerdo con GEHEG que regulará los detalles referentes al destino y gestión de la Beca.

El investigador o equipo que fueran becados deberán publicar el resultado de sus respectivos proyectos en revistas médicas y/o presentado en congresos o reuniones.

Se deberá realizar una presentación de los resultados del mismo al menos en la reunión anual del GEHEG

Los investigadores, deberán citar al GEHEG como entidad responsable en la lista de autores en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos en el proyecto becado., y emplear el número de referencia de la beca en el texto del trabajo.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las Cláusulas de participación expuestas en las presentes bases.

CLÁUSULAS DE PARTICIPACIÓN

El investigador o equipo acepta que ha leído y comprendido el contenido de las presentes bases y deja constancia expresa que las acepta de manera libre y consciente. **(Marcar con una X)**

Fecha:

Firma:



Beca GEHEG 2024
Formulario de solicitud

Datos personales del solicitante

Nombre, apellidos y lugar de trabajo

Datos del proyecto de investigación

Título y resumen del proyecto

Motivación

Introducción y antecedentes



Beca GEHEG 2024
Formulario de solicitud

Objetivos del proyecto

Material y método. Plan estadístico. Plazos

Memoria económica

Bibliografía



Beca GEHEG 2024
Formulario de solicitud

Currículum del investigador principal

Relación de investigadores participantes (Grupo de investigadores)

Experiencia del Grupo de autores y el centro elegido para realizar el proyecto

Utilidad del estudio e interés para el GEHEG



Beca GEHEG 2024

Formulario de solicitud

Por la presente, la persona o grupo arriba referenciada solicita la admisión al Grupo Español de Hematogeriatría (“el Grupo”) de su formulario de solicitud para la **“BECA GEHEG 2024 de Investigación en Hematogeriatría”**, declarando aceptar lo establecido en este documento y cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de dicha convocatoria para ser candidato de la misma.

Antes de firmar la presente solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta a continuación y la adicional que consta en el reverso.

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Grupo Español de Hematogeriatría (el “Grupo”)
Finalidad	Gestión del formulario de solicitud para la “BECA GEHEG 2024 de Investigación en Hematogeriatría” .
Legitimación	Ejecución del presente formulario de solicitud. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, no se admitirá su candidatura.
Destinatarios	El Grupo y su Secretaría Técnica: Marketing Farmacéutico & Investigación Clínica, S.L. (“MFAR”).
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se explican en el reverso.
Información adicional	Puede consultar la información adicional en el reverso.

El presente documento deberá ser rellenado, firmado y enviado a la siguiente dirección:
secretaria@geheg.net

En , a fecha
Firma:
Nombre y apellidos:



Beca GEHEG 2024
Formulario de solicitud

Información adicional

Responsable

Grupo Español de Hematogeriatria
614652
C/ Fortuny nº 51 Local 5 - 28010 Madrid
secretaria@geheg.net

Finalidad

Gestión del formulario de solicitud para la **“BECA GEHEG 2024 de Investigación en Hematogeriatria”**.

Legitimación

Ejecución del presente formulario de solicitud.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, no se admitirá su candidatura.

Plazo de

conservación
datos

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban (el tiempo en que dure el de sus trámite de solicitud del interesado y en caso de admisión como tal, el tiempo durante el cual sea socio del Grupo), y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Destinatarios

El Grupo y su Secretaría Técnica: Marketing Farmacéutico & Investigación Clínica, S.L. (“MFAR”).

Derechos El solicitante tiene derecho a obtener información sobre si el Grupo está tratando datos personales que conciernen, o no. El Interesado podrá ejercitar los derechos que a continuación se explican bien presencialmente a la Dirección de la Secretaría Técnica (Balmes 243, Escalera A 5º1ª – 08006 Barcelona) o escribiendo al correo electrónico (secretaria@geheg.net). El Grupo responderá a los derechos ejercitados por el Interesado en un plazo de 1 mes desde su recepción. El plazo de respuesta se podrá prorrogar otros 2 meses cuando la complejidad y el número de solicitudes lo justifique.

El Interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, el Interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. No obstante, el ejercicio de



Beca GEHEG 2024

Formulario de solicitud

este derecho podrá suponer su baja como socio del Grupo.

El Interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. No obstante, el ejercicio de este derecho podrá suponer la inadmisión de su solicitud. En ese caso, el Grupo dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

El Interesado podrá solicitar el derecho a la portabilidad de los datos, que supone la capacidad de mover, copiar o transferir sus datos personales recogidos en la presente solicitud desde un entorno a otro.

Se recuerda al Interesado que puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) <https://www.aepd.es/agencia/en-que-podemos-ayudarte.html>